



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 11 JUN 2024

VISTO el Expediente MS-E-33165-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 123/2024 referente a la adquisición de insumos destinados al servicio de anatomía patológica dependiente del Hospital Regional Ushuaia, para un período trimestral, según Nota de Pedido N° 180-2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 657/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 45, Médica especialista en anatomía patológica y citología, Dra. Prieto Adriana, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 123/2024 a la firma en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 269 incorporado a orden N° 13 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 56.

Que en cuanto a los renglones N° 1, 2 y 11, los mismos han quedado desiertos por falta de oferta y los renglones N° 04, 09, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 se declaran fracasados por superar el precio de referencia, es por ellos que ambos, se tramitaran por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Punto B), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus

///...2

Adriana



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

modificaciones y complementarias y Dictamen D.G.A.J.S. MS. N° 567/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 123/2024 RAF 529 correspondiente a adquisición de insumos destinados al servicio de anatomía patológica dependiente del Hospital Regional Ushuaia, para un período trimestral, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 657/2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.648.192,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 123/2024, a la firma detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.648.192,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 04, 09, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones N° 1, 2 y 11, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 896 /2024

H.R.U.
S.C.


Lic. María Fernanda Díaz Suan
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 896 /2024.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N° 20-12284563-0	N° 05, 06, 07, 08, 10, 12 y 15	\$ 2.648.192,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 2.648.192,00

H.R.U.
S.C.


Lic. María Fernanda Díaz Sur
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia